RESOLUCIÓN No. 297 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA 004 DE 2026

El suscrito Alcalde Municipio de San Zenón – Magdalena, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las que le confieren los Artículos 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O:

E**L MUNICIPIO DE SAN ZENÓN**, a la fecha se encuentra adelantando la Licitación Pública Nº LP-001 DE 2026, que tiene como propósito la escogencia de un contratista, a quien se le encomendará la responsabilidad de ejecutar el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN CON EL CORREGIMIENTO DE PEÑONCITO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SAN ZENÓN".**

El inciso segundo del numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dice que en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior, y para efectos de iniciar los trabajos objeto de dicha convocatoria, es obligación del Municipio, tramitar un proceso de selección de contratista, con el fin de escoger a persona ajena a su planta de personal y a su vez a la del contratista, que se encargue de hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico sobre el cumplimiento del mencionado contrato de obra que se celebrará.

Además, con la mencionada contratación EL Municipio. le da cumplimiento al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, pues a través de un interventor, realiza la vigilancia permanente de la correcta ejecución del objeto del contrato intervenido, aplicando este su conocimiento especializado en cada una de las actividades a desarrollar por parte del constructor para determinar el recibo o no de los trabajos.

El Decreto 1082 de 2015, dice en su artículo 2.2.1.2.1.3.1 que, las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007, el Municipio, procedió a la publicación del aviso de convocatoria pública, los estudios previos, el análisis del Sector y el proyecto de pliego de condiciones.

Que el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el portal único de contratación de conformidad con los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de San Zenón– Magdalena, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en especial el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, debe ordenar la apertura del proceso de Selección que se desarrolle bajo la modalidad de **CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA 001 de 2026**, cuyo objeto es**: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN CON EL CORREGIMIENTO DE PEÑONCITO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SAN ZENÓN"**, mediante acto administrativo motivado.

Podrán ser proponentes dentro del presente proceso, toda persona natural o jurídica, de forma individual o asociativa o con promesa de sociedad futura, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el MUNICIPIO DE SAN ZENÓN - MAGDALENA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y los

artículos 1 a 5 de la Ley 1474 de 2011, lo cual se afirmará bajo juramento, que se entenderá prestado con la presentación de la oferta.

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordenarse la apertura del Concurso de Méritos No. CMA-001 de 2026, cuyo Objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN CON EL CORREGIMIENTO DE PEÑONCITO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SAN ZENÓN.**

Articulo SEGUNDO: El Presupuesto Oficial, se encuentra Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.ALC.01.000344, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio, el 23 de Octubre de 2026, por valor de **SEIS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($6.088.234.607,00)**

ARTICULO TERCERA: - El cronograma del presente Concurso de Méritos de será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	19 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	19 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	19 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde: 19-10-2026 Hasta: 3/11/2026	SECOP I; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación CMA-001-2026	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	3/11/26	www.contratos.gov.co	Decreto 1860/21 art. 5 - Modificación Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	6 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	6 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	6 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	6 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	No aplica	www.contratos.gov.co	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 11 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 12 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	Hasta el 12 de noviembre de 2026, a las 7:00 p.m.	www.contratos.gov.co	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	13/11/2026 Hora: 08:30 AM	Secretaria de Planeación Municipal	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	13-11-2026 Hora: 8:40 AM	www.contratos.gov.co [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	18/11/26	Alcaldía Municipal	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	20 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde: 23-11-2026 Hasta: 25-11-2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de	26/11/26	Ver sección de comunicaciones de los	Fecha definida por la Entidad.

evaluación		Pliegos de Condiciones.	
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	No aplica	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	27/11/26	DESPACHO ALCALDE	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	30 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	30 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	1 de diciembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.

PARAGRAFO: El cronograma del presente proceso de contratación podrá ser modificado mediante adendas de conformidad con las reglas señaladas en la ley y en los pliegos de condiciones.

ARTICULO CUARTO: - Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos, del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** No. CMA 001 -2026, los cuales pueden ser consultados en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, o en el Área Jurídica, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de San Zenón dándose cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija.

ARTICULO QUINTO: Desígnese Como miembros del comité evaluador a los señores: Secretaria de Hacienda Municipal **(Evaluador Financiero),** Secretario de Planeación (**Evaluador Técnico)** y el Asesor Jurídico (**Evaluador Jurídico)**.

ARTICULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTICULO SEPTIMO: La Administración Municipal, velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo tercero de esta resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición;

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en San Zenón – Magdalena, a los Seis (6) días del Mes de noviembre de 2026

Original Firmado
JOSE LUIS MENDEZ BECERRA
ALCALDE MUNICIPAL
SAN ZENÓN- MAGDALENA